

**PROMULGA ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA
N° 2235. APROBAR LA INCORPORACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA A LA
CORPORACION DE FACULTADES DE INGENIERIA
DE CHILE (CONDEFI).**

DECRETO N°8/2024

Arica, 09 de abril de 2024.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7,8, de 2019 de la Contraloría General de la República, según sean pertinentes en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales de fecha 23 de noviembre de 2021, Sesión ordinaria N° 220 del 22 de marzo de 2024; Certificado del Acuerdo de Junta Directiva de fecha 22 de marzo de 2024; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/5/2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias.

Que, el artículo N°39 de la Ley N°21.094 sobre Universidades Estatales, establece que las Universidades del Estado podrán ejecutar y celebrar actos y contratos que contribuyan al cumplimiento de su misión y de sus funciones, disponiendo que las universidades estatales son instituciones creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la democracia, al desarrollo sustentable e integral del país, y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.

Que, por su parte, los estatutos institucionales establecen en su artículo 2° que la Universidad de Tarapacá es una corporación dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que podrá celebrar cualquier acto jurídico relativo a cualquier tipo de bien, con el propósito de promover sus fines y objetivos.



TOMADO DE RAZÓN

Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 29/04/2024

JUAN PABLO LEONE SILVA

Contralor Regional

Que, en este orden, los documentos presentados para incorporar a la Universidad de Tarapacá la Corporación de Facultades de Ingeniería de Chile (CONDEFI), no posee observaciones jurídicas, siendo este presentado revisado por el propio Asesor Jurídico de la Universidad.

Que, finalmente, con fecha 22 de marzo de 2024 se llevó a cabo la sesión ordinaria de Junta Directiva N°220, en la cual se adoptó el siguiente acuerdo:

“ACUERDO N° 2235

Por la unanimidad de los directores presentes Sres./as; Presidenta Sra. Yuny Arias Córdova; Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sra. Ana María Carrasco Gutiérrez; Sr. Horacio Díaz Rojas; Sr. Honorino Córdova Valdés, **acuerda la incorporación de la Universidad de Tarapacá a la Corporación de Facultades de Ingeniería de Chile (CONDEFI).**”

DECRETO:

1.- Promúlguese, el Acuerdo de Junta Directiva N° 2235, adoptado en sesión ordinaria N° 220 realizada el 22 de marzo de 2024, cuyo tenor es el siguiente:

“ACUERDO N° 2235

Por la unanimidad de los directores presentes Sres./as; Presidenta Sra. Yuny Arias Córdova; Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sra. Ana María Carrasco Gutiérrez; Sr. Horacio Díaz Rojas; Sr. Honorino Córdova Valdés, **acuerda la incorporación de la Universidad de Tarapacá a la Corporación de Facultades de Ingeniería de Chile (CONDEFI).**”

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese


ÁLVARO PALMA QUIROZ
Secretario de la Universidad




GONZALO VALDÉS GONZÁLEZ
Rector(s)



GVG.APQ.frr



15 ABR 2024
TOMADO DE RAZÓN
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 29/04/2024
JUAN PABLO LEONE SILVA
Contralor Regional